

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ORDENANZA N° 887

NEUQUEN, Setiembre 7/73

VISTO:

Este expediente n° 20-U-1972 caratulado: "UNION DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. SOLICITA ADJUDICACION TERRENO CONSTRUCCION VIVIENDA".y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el aviso de recepción de la Sub-Secretaría de Comunicaciones, obrante a fs.27, queda acreditado que/ el Sindicato de Gastronómicos de la República Argentina (Filial Neuquén) habría recibido el 14 de Junio ppdo en su domicilio-// Juan B.Justo 555 de esta Ciudad- la intimación cursada por nota cuya copia luce a fs.26; a partir de cuya fecha han transcurrido con exceso los 45 días de plazo para la firma del boleto, a/ que se refiere el art.2° de la Ordenanza 829 (fs 23/24), sin que la misma haya comparecido a cumplimentar tal requisito que obraría como condición resolutive.-

Que por lo expuesto, lo solicitado por el titular / del Departamento Ejecutivo a fs.29 y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto Obras y Servicios Públicos a fs./ 30, corresponde derogar la antedicha Ordenanza n° 829 del mes / de Abril ppdo.-

POR ELLO:

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

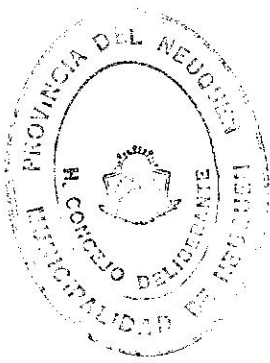
Art.1°) Derógase la Ordenanza 829 del 2 de Abril de 1973 por in - - - cumplimiento por parte del Sindicato de Gastronómicos / de la República Argentina (Filial Neuquén), de la obligación de suscribir el correspondiente boleto de compra-venta en el término fijado en su art.2° y conforme a la condición resolutoria // contenida en el art.3° del mismo cuerpo legal.-

Art.2°) Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al D.M y B.M - - - - y oportunamente, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (Expte 20-U-72).- - - - -

887
PROVINCIA DE NEUQUEN
SECRETARIA DE TRABAJO Y SALUD N° 795 19 1973
EXPE N° 20-U-72
CD3:

JUAN AGAPITO TORRES
SECRETARIO



SANTOS CARLOS ISOLA
PRESIDENTE